

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de enero de 1994

Núm.5

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 24 de enero de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Norma L. Carranza De León, Velda González de

Modesti, Roger Iglesias Suárez, Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón y Dennis Vélez Barlucea).

SR. VICEPRESIDENTE:

Habiendo diecisiete (17) Senadores presentes, existe el número reglamentario para constituir quórum, se declara constituido el Senado de Puerto Rico. Habiendo quórum, procédase al Orden de los Asuntos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, aún no han podido circular entre los compañeros las Actas correspondientes al lunes 10, jueves 13,

martes 18 y jueves 20 de enero, solicitaríamos un turno posterior para la consideración de las mismas, una vez puedan ser distribuidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veinticuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 494, 504, 506, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 527, 530, 536, 538, 547, 551, 569, 570 y sin enmiendas, las R. C. del S. 549 y 584.

De las Comisiones de Vivienda, Corporaciones Públicas y de Gobierno, un informe proponiendo la

aprobación, con enmiendas, del P. del S. 317.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, no ha circulado la Relación de Proyectos, vamos a solicitar que se considere este asunto en un turno posterior, pero sí ha circulado la Relación de Mociones, vamos a solicitar que la misma se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: En cuanto a la relación de las mociones de felicitación, que sigan el trámite reglamentario correspondiente.

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO , JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los padres y familiares del joven Yomar Nery Cordero, por la pérdida irreparable de este querido joven mayagüezano, quien falleciera el pasado sábado, 15 de enero de 1994.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su querida madre, señora Sylvia Rodríguez a su dirección: Laboratorio Cordero, De Diego Núm. 51 - Este, Mayagüez, Puerto Rico 00680."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares del señor Francisco Asencio Rivera, por la pérdida irreparable de este querido padre caborrojeño, quien falleciera el pasado lunes, 17 de enero de 1994.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través del señor Alejandro (Chirín) Asencio, hijo de don Francisco, a su dirección: Box 785, Cabo Rojo, Puerto Rico 00623."

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
No estamos en mociones ahora, ¿verdad? de felicitaciones ni de pésame o usted ha pedido que pasen el trámite de esas mociones.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Perdóneme?

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Quería que se nos aclarara, creímos entender que el Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Fue que hubo una moción del señor Portavoz de la Mayoría...

SR. VALENTIN ACEVEDO:
¡Unjú!

SR. VICEPRESIDENTE:
...ya que el turno número cinco (5) es Relación de Proyectos de Ley y además, Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y según el Reglamento, de no haber objeción, pues pasan al trámite correspondiente legislativo sin tener que pasar por ello.

SR. VALENTIN ACEVEDO:

Significa que van a seguir su curso estas mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Las de felicitación, eso es correcto.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ¿Y las de pésame?

SR. VICEPRESIDENTE: Y las de pésame.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Pues nosotros queremos pedir que se nos permita unirnos en las de pésame.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay ninguna objeción, pero hay un formulario que automáticamente el compañero llena y se le incluye, no hay que hacer la moción verbal.

SR. VICEPRESIDENTE: De todas maneras, ya hecho el pedido para evitar el trámite, ¿en relación con cuál, distinguido compañero?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, es en relación a la moción de pésame del padre del señor Chirín Ascencio Rivera de Cabo Rojo, presentado por el senador Rafo Rodríguez, que se nos permita ser el coautor de esa moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda y así se instruye para todos los fines de la comunicación. Próximo asunto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, seis (6) comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. DB-94-6 sobre las operaciones fiscales de la Sección de Humacao del Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia, el Núm. DN-94-7 sobre las operaciones fiscales de la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia, el Núm. DB-94-8 sobre las operaciones fiscales de la Sección Primera de Bayamón del Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia, el Núm. DA-94-10 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Carolina, el Núm. DA-94-11 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Naguabo y el DA-94-12 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Río Grande.

Del doctor José Arsenio Torres, Secretario de Educación, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el senador Vélez Barlucea relacionada con la Ley 89.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia de las recomendaciones señaladas en el Plan de Acción Correctiva (PAC).

De la organización Hogares Rafaela Ybarra, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de octubre a diciembre de 1993.

De la organización Asociación Puertorriqueña Pro-Ciegos, Inc., cuatro comunicaciones, remitiendo copia del informe trimestral, informe semestral e informe anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia del informe de gastos de los meses julio y agosto del año fiscal 1993-94.

De la organización Movimiento Deportivo Juvenil, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se relevén de todo trámite y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las

siguientes medidas o asuntos: el informe de la Comisión de Nombres del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández, para el cargo de Juez de Distrito; informe de la Comisión de Nombres y sobre la designación del licenciado Jorge L. Escribano Medina, para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito; la Resolución Conjunta del Senado 584, que viene acompañada de un informe para que se incluya en este caso en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y para que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 508, la Resolución del Senado 509, la Resolución del Senado 510 y la Resolución del Senado 512.

SR. VICEPRESIDENTE: Consideradas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así como la 513.

SR. VICEPRESIDENTE: Consideradas todas esas mociones con unas mociones que envuelven descargue, inclusión de informes o medidas en relación con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un

Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Hay una solicitud de permiso para que la prensa del país informativa, pues, pueda tener acceso al Hemiciclo y cumplir con su función periodística. Habiendo recibido esa información y viendo que no hay objeción de parte de los señores Senadores para brindar ese acceso, así se autoriza al señor Sargento de Armas, para que les notifique que tienen acceso al Hemiciclo del Cuerpo.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 317, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Vivienda, de Corporaciones Públicas y de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para ordenar al Síndico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que ofrezca al residente de cada apartamento de los edificios Bayola la primera opción de comprar el apartamento que ocupa por el valor proporcional que le corresponda de la deuda total de dicho inmueble.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno del Estado Libre Asociado en los últimos años ha instituido tanto mediante acción legislativa, como por iniciativa administrativa, estrategias flexibles e innovadoras encaminadas a mejorar la calidad de vida y las condiciones de las viviendas públicas. El fortalecimiento del Departamento de la Vivienda, creado por la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, puso en manifiesto la necesidad de evaluar y disolver la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda creada por la Ley Núm. 88 de 22 de junio de 1957, debido a la crítica situación financiera que ésta enfrentaba.

Como consecuencia de esta acción, se estableció un proceso para liquidar los activos y las cuentas de esa corporación pública, permitiendo cumplir con el mayor número de responsabilidades financieras y utilizando sus propios recursos para permitir que el Departamento de la Vivienda intensifique su efectividad y cumpla todas las metas que se ha trazado utilizando al máximo las amplias facultades de que está dotado junto con los recursos y el personal de que actualmente dispone.

Habiéndose construido Bayola con un propósito de interés social y representando los residentes del mismo una comunidad, la misma

debe conservar su integridad hasta donde sea posible.

Los edificios Bayola constan de 200 unidades distribuidas en 2 torres, localizado en la Calle Estrella esquina Julián Blanco en Santurce, están entre las unidades en proceso de liquidación por el Síndico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Actualmente, más del 95% de los apartamentos de los edificios Bayola se encuentran ocupados. Este complejo residencial tiene una deuda hipotecaria ascendente a \$2,800,000 aproximadamente, equivalente a una obligación de \$14,000 por apartamento.

Por otro lado la venta de los activos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda debe efectuarse en el menor tiempo posible a fin de poder cumplir con el mayor número de sus responsabilidades financieras utilizando sus propios recursos. La Asamblea Legislativa entiende que para lograr ambos propósitos se debe ofrecer la primera opción de compra al residente de cada apartamento.

Una vez el residente manifieste su intención de adquirir la unidad donde vive, se comprometerá, mediante declaración jurada, a no vender o traspasar el título del mismo por un período de 5 años.

De esta manera se logra saldar la deuda hipotecaria del edificio Bayola y se ayuda a

liquidar los activos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda en el menor tiempo posible y a la vez se le brinda a los que allí residen la oportunidad de convertirse en dueños de sus viviendas por un precio real pero razonable.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena al Síndico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que individualice y ofrezca al residente de cada apartamento de los edificios Bayola, la primera opción de comprar el apartamento que ocupa.

Artículo 2. - El precio por el cual el Síndico deberá vender los referidos apartamentos a los residentes no será mayor que la parte proporcional de la hipoteca que grava el inmueble, que le corresponda a cada apartamento.

Artículo 3.- Al momento de ejercer el derecho de compra que aquí se le concede, el residente deberá demostrar que residía en la unidad al momento de aprobarse esta legislación.

Artículo 4.- El Síndico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda podrá poner a la venta, a un precio justo y razonable, las unidades que al momento de aprobación de esta ley, estuvieran desocupadas.

Artículo 5.- El residente que decida ejercer su opción de compra no podrá vender o traspasar la vivienda adquirida durante los cinco (5) años siguientes a la compra.

Artículo 6.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Vivienda, de Corporaciones Públicas, y de Gobierno, tienen el honor de recomendar el P. del S. 317 para su aprobación, con la siguiente enmienda:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 3, después de "ocupa." insertar la siguiente oración: "Cada apartamento será vendido en las mismas condiciones en que se encuentre al momento de la aprobación de la presente Ley, sin que exista obligación alguna de parte de la CRUV o del Gobierno de Puerto Rico de realizar ningún tipo de reparaciones ni modificación alguna a los apartamentos con anterioridad a, o como condición previa de, tal venta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 317 tiene como propósito ordenar al Síndico de la

Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) ofrecer a cada residente de los apartamentos del Condominio Bayola, ubicado en la Calle Estrella, esquina a Julián Blanco, en Santurce, Puerto Rico, la primera opción de comprar el apartamento que ocupa por el valor que le corresponda de la deuda total de dicho inmueble. De la exposición de motivos de la medida surge que el propósito de la misma es eminentemente uno de interés social, para tratar de conservar la integridad comunitaria del Condominio Bayola y sus residentes hasta donde sea posible.

El Condominio Bayola comprende unas doscientas (200) unidades distribuidas en dos (2) torres, en la ubicación geográfica descrita. El Condominio forma parte de los activos de la CRUV que están en proceso de liquidación, como parte de los procedimientos realizados por el Lcdo. Antonio J. Cabrero, síndico liquidador de la CRUV, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991.

Más del noventa y cinco por ciento (95%) de los apartamentos del Condominio Bayola están ocupados. Dicho complejo residencial tiene una deuda hipotecaria global de dos millones ochocientos mil dólares (\$2,800,000.00), aproximadamente, lo cual equivale a un promedio de

catorce mil dólares (\$14,000.00) por cada apartamento.

El P. del S. 317 contempla que cada residente de Bayola se comprometa, mediante juramento, a no vender o traspasar el título de propiedad del apartamento que adquiera durante por lo menos los próximos cinco (5) años a partir de haber adquirido el mismo.

Si bien es cierto que la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991 obliga al Síndico de la CRUV a maximizar los réditos y beneficios resultantes de la liquidación de activos de la CRUV, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene plena facultad para disponer lo propuesto en el P. del S. 317 con relación al Condominio Bayola, por las consideraciones especiales de interés social que inciden en este caso y por tratarse de una ley posterior al referido estatuto de 1991. Se trataría, en efecto, de una ley especial que va por encima de la referida Ley Núm. 55, en un caso específico, o de una ley posterior sobre una misma materia, que prevalece sobre la ley anterior. Véanse: Del Toro v. Tribunal de Contribuciones, 65 D.P.R. 63 (1945); Vázquez v. Corte, 65 D.P.R. 598 (1946); y París v. Canety, 73 D.P.R. 403 (1952). Véanse además: Torres García v. F.S.E., 111 D.P.R. 469 (1981); y Díaz Marín v. Municipio de San Juan, 117 D.P.R. 334 (1986).

En su comparecencia a la vista pública celebrada conjuntamente por las Comisiones que suscriben el día 12 de agosto de 1993, el Consejo Administrativo de Residentes de Bayola, Inc. endosó entusiastamente esta medida.

Por las razones expuestas, estas Comisiones tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 317, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. Meléndez
Presidente
Comisión de Vivienda

(Fdo.)

Luis Felipe Navas
Presidente
Comisión de Corporaciones
Pública

(Fdo.)

Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 494, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de sesenta y un mil Dólares (\$61,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 187 de agosto de 1991, para obras y mejoras permanentes.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de sesenta y un mil dólares (61,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 187 de agosto de 1991, para obras y mejoras permanentes:

1.- MUNICIPIO DE SAN JUAN:

1.- Para el proyecto de control de criminalidad en la Urb. Ocean Park Santurce, mediante la implantación de un sistema de verificación de acceso, fondos a ser delegados al Comité de Calidad de Vida, Inc.-----\$25,000.00

2.- Para completar la rehabilitación de el Parque de El Ultimo Trolley, Santurce, en su segunda fase-----\$36,000.00
0
Total-----\$61,000.00
0

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan, a parear esta asignación con fondos

Estatales, Municipales, Particulares o con aportaciones de Gobierno de los Estados Unidos para obras y mejoras permanentes, según señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de San Juan someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre uso y la distribución de estos fondos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 494, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "(61,000.00)," y sustituir por "(\$61,000.00), de fondos".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "187 de agosto de 1991," y sustituir por "460 de 23 de octubre de 1992,".

Página 1, línea 8:

Tachar "verificación" y sustituir por "control".

Página 2, entre líneas 4 y 5:

Insertar "Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 2, línea 5:

Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 2, línea 6:

Tachar "detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 2, línea 7:

Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "(\$61,000.00)," insertar "de fondos".

Página 1, línea 2:

Lunes, 24 de enero de 1994

Núm. 5

Tachar "187 de agosto de 1991," y sustituir por "460 de 23 de octubre de 1992,".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 494 propone asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de sesenta y un mil dólares (\$61,000.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 494 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 494 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 504, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, para construir una extensión al Salón de Música y remodelar el existente; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, para construir una extensión al Salón de Música y remodelar el existente; para auto-

rizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Educación de San Juan someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 504, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Lunes, 24 de enero de 1994

Núm. 5

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 504 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Escuela Elemental

de la Universidad de Puerto Rico, para construir una extensión al Salón de Música y remodelar el existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 504 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 506, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la

Asociación de Residentes La Cumbre III y IV, para construir un gazebo y un salón de reunión en la Urbanización La Cumbre; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes La Cumbre III y IV, para construir un gazebo y un salón de reunión en la Urbanización La Cumbre, para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 506, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución

Conjunta."

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 506 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes La Cumbre III y IV, para construir un gazebo y un salón de reunión en la Urbanización La Cumbre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 506 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 508, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio de Jardines Metropolitanos II, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines Metropolitanos II, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 508, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir

por "Se asigna".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "Condominio" tachar "de".

Página 1, línea 5:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 508 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00)

de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines Metropolitanos II, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 508 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 509, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil dólares

(\$4,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines de Berwind C y D, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines de Berwind C y D, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso

y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 509, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y

sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 5:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 509 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines de Berwind C y D, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 509 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 511, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio

de 1993, para transferir a la Asociación de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 511, tiene el honor de recomendar ante este Alto

Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 4:

Después de "Inc.," insertar "de Río Piedras,".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 4:

Lunes, 24 de enero de 1994

Núm. 5

Después de "Inc.," insertar "de Río Piedras,".

Página 1, línea 5:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 511 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., de Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 511 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 512, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para la reconstrucción del Parque de Bombas en Barrio Obrero; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para la reconstrucción del Parque de Bombas en Barrio Obrero; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos

con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 512, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "cinco" y sustituir por "diez".

Página 1, línea 2:
Tachar "\$5,000.00" y sustituir por "\$10,000.00".

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Página 1, líneas 4 y 5:
Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

La R. C. del S. 512 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para la reconstrucción del Parque de Bombas en Barrio Obrero; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Página 1, líneas 10 y 11:
Tachar "un informe de liquidación".

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Hemofilia de Puerto Rico, para los gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 1, línea 11:
Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Página 1, líneas 12 y 13:
Tachar todo su contenido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 512 con las enmiendas sugeridas.

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Hemofilia de Puerto Rico, para los gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

En el Título:

Página 1, línea 1:
Tachar "cinco" y sustituir por "diez".

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Página 1, línea 2:
Tachar "\$5,000.00" y sustituir por "\$10,000.00".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 513, y da

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Salud a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Página 1, línea 4:

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 513 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "; para autorizar el inclusive pareo de los fondos asignados".

Página 1, línea 10:

Tachar "de liquidación" y sustituir por "final".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 513 propone asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Hemofilia de Puerto Rico, para los gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 513 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 514, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Tiro Sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., para los gastos operacionales del Campeonato de Tiro en Silla de Ruedas; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Tiro Sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., para los gastos operacionales del Campeonato de Tiro en Silla de Ruedas; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 514 con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 7:

Tachar "fondos Estatales, Municipales" y sustituir por "aportaciones estatales, municipales".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados" y sustituir por "a celebrarse en el mes de junio de 1994".

En el Título

Página 1, línea 4:

Después de "Rueda" insertar " a celebrarse en el mes de junio de 1994".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 514 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Tiro Sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., para los gastos operacionales del Campeonato de Tiro en Silla de Ruedas; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 514 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 515, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Baseball de Borinquen Gardens, para los gastos de mejoras permanentes a los parques de Borinquen Gardens; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Baseball de Borinquen Gardens, para los gastos de mejoras permanentes en los parques de Borinquen Gardens; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos

con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 515, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 11:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 515 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Baseball de Borinquen Gardens, para los gastos de mejoras permanentes a los parques de Borinquen Gardens; y para autorizar el pareo de los

fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 515 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 516, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Tulipán en Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha

Lunes, 24 de enero de 1994

Núm. 5

urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Tulipán en Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución

Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 516, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "un informe de liquidación".

Página 1, línea 12:

Tachar "sobre el uso y distribución de los" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, líneas 13 y 14:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 5:

Después de ";" insertar "y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 516 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Tulipán en Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 516 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 517, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club Buenconseños Ausentes, para gastos operacionales del Cuarto Festival de la comunidad de Buen Consejo en Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club Buenconseños Ausentes, para los gastos operacionales del Cuarto Festival de la comunidad de Buen Consejo en Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 517 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "los gastos operacionales

del" y sustituir por "el pago de deuda contraída en el".

Página 1, línea 5:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados" y sustituir por "del mes de junio de 1993"..

Página 1, línea 7:

Tachar "fondos Estatales, Municipales" y sustituir por "aportaciones estatales, municipales".

Página 1, líneas 10 y 11:

Tachar "de liquidación" y sustituir por "final".

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar "el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con".

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "gastos operacionales del" y sustituir por "el pago de deuda contraída en el".

Página 1, línea 4:

Después de "Río Piedras" insertar "del mes de junio de 1993".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 517 propone

asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club Buenconseños Ausentes, para el pago de deuda contraída en el Cuarto Festival de la comunidad de Buen Consejo en Río Piedras del mes de junio de 1993; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 517 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 518, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento

de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico, para el pago de la franquicia del equipo de baloncesto de la Asociación Recreativa ARMAGRA, de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras, para el Torneo de Baloncesto Juvenil 1993-94 auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico, para el pago de la franquicia del equipo de baloncesto de la Asociación Recreativa ARMAGRA, de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras, para el Torneo de Baloncesto Juvenil 1993-94 auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos

con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 518 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7:

Tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Página 1, línea 9:

Tachar "fondos Estatales, Municipales" y sustituir por "aportaciones estatales, municipales".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "de liquidación" y sustituir por "final".

Página 1, línea 13:

Tachar "el uso y distribución de los".

Página 2, línea 1:

Tachar "fondos tan pronto se cumpla con".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 518 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico, para el pago de la franquicia del equipo de baloncesto de la Asociación Recreativa ARMAGRA, de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras, para el Torneo de Baloncesto Juvenil 1993-94 auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada

por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 518 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Jorge L. Escribano Medina, para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández, para el cargo de Juez de Distrito.

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 584, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (73,000.00) dólares, provenientes de veinticinco mil (25,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, y la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está consciente de la importancia de promover la belleza y el ornato en la comunidad como factor necesario para la conservación de los recursos naturales y mejorar nuestra calidad de vida.

La Administración Municipal de Arecibo ha expresado sumo interés en impulsar esta iniciativa sobre ornato público. A ese fin ha presentado una propuesta

basada en un acuerdo suscrito por el municipio de Arecibo y el Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, cuyo propósito es el ornato y la jardinería en la comunidad de Arecibo.

Para cubrir los gastos de dicho proyecto, el Municipio cuenta con una aportación del Servicio de Extensión Agrícola, la cual será pareada por la administración municipal. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que el proyecto es una obra que beneficia el bienestar de los ciudadanos arecibeños, responde a la política pública del Gobierno de elevar la calidad de vida de los puertorriqueños y, por lo tanto, debe apoyarse.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (73,000.00) dólares, provenientes de veinticinco mil (25,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, y la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y

Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con aportaciones municipales, estatales, federales y particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 584 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 584 propone asignar al municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (73,000.00) dólares, provenientes de veinticinco mil (25,000.00) dólares consignados en la R.C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, y la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000.00) dólares consignados en la R.C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el Servicio de

Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Administración Municipal de Arecibo ha expresado sumo interés en impulsar esta iniciativa de ornato público que promueve la belleza y el ornato de su comunidad. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que el proyecto es una obra que beneficia el bienestar de los ciudadanos arecibeños, y responde a la política pública del Gobierno de elevar la calidad de vida de los puertorriqueños.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certifica que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 585 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 508, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la mas cálida felicitación a la Asociación de Periodistas Deportivos por su aportación en el campo del periodismo deportivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Asociación de Periodistas Deportivos ha demostrado su excelencia en el campo del periodismo deportivo.

POR CUANTO: La Asociación de Periodistas Deportivos ha tenido un año de logros positivos entre los cuales se destacan, un seminario de educación continuada, foro sobre la mujer en el deporte, un congreso sobre el futuro de los juegos Centroamericanos y del Caribe.

POR CUANTO: Los miembros de la Asociación de Periodistas Deportivos han brindado una cobertura extensa de los eventos deportivos de más importancia en Puerto Rico y en el mundo.

POR CUANTO: La Asociación de Periodistas Deportivos se ha convertido en un instrumento de orientación efectivo para la

ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

SECCION 1.- Para expresar nuestro orgullo y más cálida felicitación a la Asociación de Periodistas Deportivos por su excelencia en el desempeño de sus labores y por su profesionalismo en el campo del periodismo deportivo.

SECCION 2.- Copia de esta Resolución será entregada a la presidenta de la Asociación de Periodistas Deportivos, Srta. Ada Jitza Cortés."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 509, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Pueblo de Toa Baja en ocasión de la celebración de los doscientos cincuenta años de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su fundación el pueblo de Toa Baja se ha distinguido por su contribución en las áreas económicas y cultural. Los

historiadores nos indican que para el 1511 existió en la Vega Real del Toa una granja agrícola que se convirtió en el primer ensayo hecho en Puerto Rico para la siembra y cultivo de los frutos que podían producirse en las regiones tropicales. La caña de azúcar fue un cultivo importante en esa región.

En el aspecto cultural tenemos como hijos de dicho pueblo a los poetas Manuel Padilla, Virgilio Dávila y Teresina Delgado.

El progreso de Toa Baja es notable, numerosas familias han seleccionado este culto y noble pueblo para establecer su domicilio y desarrollar en él sus actividades empresariales, deportivas y culturales.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al compartir con los hijos de Toa Baja los doscientos cincuenta años de su fundación y exhorta a los pueblos limítrofes a unirse a esta celebración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

SECCION 1.- Expresar la felicitación a todos los habitantes del pueblo de Toa Baja en ocasión de la celebración de los Doscientos Cincuenta años de su fundación.

SECCION 2.- Copia de esta resolución le será entregada al alcalde de Toa Baja, Hon. Víctor

Soto, en forma de pergamino.

SECCION 3.- Copia de esta resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su divulgación y publicación general."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 510, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender las felicitaciones y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven puertorriqueño Christian Colberg en ocasión de haber sido seleccionado para ocupar la codiciada plaza de viola en la prestigiosa Orquesta Sinfónica de Baltimore.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Christian Colberg es un violinista puertorriqueño que a su corta edad ha tenido grandes logros artísticos a nivel internacional para orgullo de nuestro pueblo.

Colberg ha ofrecido numerosos recitales en Estados Unidos, Puerto Rico, República Dominicana, América Central, Canadá y Europa y se ha presentado como solista de violín

con la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico en San Juan. En el 1993 recibe el nombramiento de Concertino de la Orquesta Sinfónica de Annapolis en Annapolis, Maryland. Ha sido miembro de la Orquesta del Festival Casals, de la Orquesta de Opera de Baltimore y ha ocupado posiciones de Concertino y Principal de viola en la Orquesta Sinfónica de Peabody.

Por los últimos cinco años ha sido asistente de su profesora de violín, Shirley Givens, tanto en el Instituto Peabody en Baltimore, como en el "Johannesen International School of the Arts" en Canadá. Durante el verano de 1993 fue profesor de viola en el "Johannesen International School of the Arts".

Entre los muchos premios recibidos se destaca el de la Fundación Alpha Delta Kappa por competencia nacional de violín. En el 1985 fue honrado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en el Año Internacional de la Juventud. En Peabody le fueron otorgados los premios "Melissa Tiller Memorial Prize", el "J.C. Van Hulsteyn Award", y el "Rose and Lou Becker Memorial Prize", (violín).

En el 1992 hizo su debut en Nueva York en el Merkin Hall como violinista y mereció crítica de la revista "Strings" que lo describió como poseedor de "una

verdadera pasión romántica..., gran brillantez..., con genuina virtuosidad y envolvimiento."

En otra ocasión la revista Orpheus de Berlín, Alemania dijo, "Christian Colberg exhibió un temperamento dinámico y su fogosa ejecución produjo una reacción exuberante de parte del público".

En estos días Christian Colberg, luego de una intensa audición en que participaron unos cien talentosos violistas de todo el mundo, acaba de obtener la codiciada plaza de viola en la prestigiosa Orquesta Sinfónica de Baltimore.

Con este logro, Puerto Rico se llena de gloria en el competitivo mundo musical gracias al talento y la dedicación de Christian Colberg, por lo que este Alto Cuerpo entiende meritorio extenderle, a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico, nuestro reconocimiento y felicitaciones.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende las felicitaciones y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven puertorriqueño Christian Colberg en ocasión de haber sido seleccionado para ocupar la codiciada plaza de viola en la prestigiosa Orquesta Sinfónica de Baltimore.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Christian Colberg en la ocasión y actividad que designe el Presidente de este Alto Cuerpo y copias simples se distribuirán a la prensa para su divulgación general.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 512, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actual Campeón Mundial Minimosca - 105 libras, de la Organización Mundial de Boxeo, Alex "El Nene" Sánchez Sepúlveda, por ser gran ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con tan sólo ocho (8) años de edad comienza en el boxeo Alex Sánchez Sepúlveda. Atleta de procedencia humilde, criado en el Residencial Pámpanos de Ponce, realiza sus primeros entrenamientos en el gimnasio del

Coliseo Paquito Montaner bajo la supervisión del Sr. Francisco Morales. Combinando sus estudios en la Escuela Eugenio María de Hostos con su dedicación al boxeo, logra en el año 1985 convertirse en Campeón del Sur-Boxeo aficionado en las 80 libras.

Prosigue sus estudios en la Escuela Intermedia Santiago González y comienza su Escuela Superior en Ponce, pero por sus múltiples compromisos profesionales, termina su cuarto año mediante estudios libres en Caguas. En el año 1991, y con tan sólo 15 años de edad debuta en el boxeo aficionado. Al momento, se encuentra invicto en sus 13 peleas profesionales, ganando 11 por nocaut, siete de ellas en el primer asalto.

Actualmente es el Campeón Mundial Minimosca-105 libras de la OMB, título que defendió exitosamente el pasado 7 de enero de 1993, obteniendo la victoria por nocaut en el primer asalto. A pesar de su apretada agenda deportiva, Alex es miembro del Club de Jóvenes del Centro de Orientación y Servicio de la Playa de Ponce y como parte de su labor cívica ofrece conferencias y ayuda a los jóvenes de las escuelas Lucy Grillasca y Eugenio María de Hostos del mismo sector.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar y expresar su reconocimiento al joven Alex

Sánchez Sepúlveda por servir de inspiración y modelo a nuestra juventud, y colocar el nombre de Puerto Rico en alto dentro del panorama deportivo mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actual Campeón Minimosca-105 libras de la Organización Mundial de Boxeo, Alex "El Nene" Sánchez Sepúlveda, por ser gran ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al Sr. Alex "El Nene" Sánchez Sepúlveda, por una delegación del Senado de Puerto Rico, nombrada por su Presidente, Hon. Roberto Rexach Benítez como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 513, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Hospital Bella Vista, con motivo de celebrar sus cuarenta (40) años de fundación, el próximo domingo, 23 de enero de 1994, en Mayagüez, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Bella Vista surge en Mayagüez para el año 1954, como iniciativa de un grupo de médicos misioneros adventistas que llegan a Puerto Rico y se establecen en la región oeste.

Durante todos estos años, le ha servido con excelencia no sólo a esta región, sino a todo Puerto Rico, satisfaciendo las necesidades de nuestros pacientes.

El Hospital Bella Vista es una institución sin fines de lucro y con principios cristianos. Comenzó como un hospital general de ochenta y nueve (89) camas y actualmente tiene ciento cincuenta y siete (157) camas con servicios básicos, especializados y a nivel terciario. Cuenta con una Facultad Médica de doscientos (200) médicos de diferentes especialidades y con quinientos (500) empleados.

Este hospital ha sido seleccionado por el Gobierno Federal y Estatal para dar apoyo médico en cualquier eventualidad durante visitas al área por altos oficiales gubernamentales.

Lo distingue, de otros hospitales, particularmente, un régimen único de dieta vegetariana que ofrecen a sus pacientes, y el auspicio de programas de promoción de la salud con un enfoque holístico. Este hospital además, ha tenido siempre una política de no fumar y sobresalen entre sus servicios los servicios completos, antes, durante y post embarazo, para la madre, el padre y el bebé.

Por lo tanto, siendo el Hospital Bella Vista, una institución de la salud que enorgullece nuestra región oriental y al pueblo en general, el Senado de Puerto Rico reconoce y tiene el honor de felicitarlo en sus cuarenta (40) años de fundación y agradecerle el servicio que ha brindado al área oeste y a todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el más genuino reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Hospital Bella Vista de Mayagüez, en ocasión de celebrar sus cuarenta (40) años de fundación, el próximo, 23 de enero de 1994 a las 4:00 P.M. en Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada en forma de pergamino al Director Ejecutivo del Hospital Bella Vista, licenciado Nemuel Atilés,

al Apartado 1750, Mayagüez, Puerto Rico, 00681, y se notificará a los medios para su divulgación inmediata.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia al momento de su aprobación.

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Lectura, y aunque lo propio sería que en esta ocasión pasáramos a considerar las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, hoy tenemos un acto de suma importancia sobre el cual todos los señores y señoras Senadores tienen interés y es que, recientemente, aprobamos la Resolución del Senado 493, que fue presentada por la compañera Mercedes Otero de Ramos y la cual fue suscrita por todos los Senadores presentes en la Sesión de ese día, donde se felicita a un distinguido puertorriqueño que luego de haber dedicado su vida, sí al servicio público, el servicio público a través de las noticias, a través de una emisora de Televisión en Puerto Rico y me refiero a don Aníbal González

Irizarry.

Hoy el Senado de Puerto Rico se honra con tener en este Hemiciclo a este distinguido puertorriqueño, quien junto con su esposa habrá de recibir la Resolución en forma de pergamino. Toda vez que ya se encuentra aquí en el Senado, solicitaríamos del señor Presidente, que se designe a una comisión de Senadores para que escolten al distinguido visitante al Hemiciclo, para iniciar entonces el proceso formal de hacerle entrega de nuestra Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, designamos al compañero Eddie Zavala, compañero Nicolás Noguera, compañera Luisa Lebrón, compañera Mercedes Otero, compañero Rubén Berríos para que escolten hasta el estrado al distinguido periodista, don Aníbal González Irizarry.

Distinguidos invitados, compañeros Senadores, amigas y amigos. El Senado de Puerto Rico recibe con beneplácito la visita del periodista, don Aníbal González Irizarry a quien entregaremos la Resolución que este Cuerpo aprobó reconociendo su fecunda y productiva labor.

En Puerto Rico tenemos la mala costumbre de esperar que la gente muera para entonces hacer reconocimientos que se ganaron en vida, dejándoles partir sin saborear el aprecio y el cariño que cosecharon.

En este caso, sin que haya anunciado su partida de este mundo, que estoy seguro no está

en sus planes ni en los planes del Creador, sino habiendo anunciado su retiro de un medio, Aníbal recibió en el curso de los últimos días, el abrazo cariñoso de un pueblo agradecido. Eso es mucho más que un homenaje, porque en su caso trascendió los límites de las clases profesionales y sociales.

En el periodismo, Aníbal es ejemplo. Sirve de orientación e inspiración a sus coetáneos y a las próximas generaciones de trabajadores del cuarto poder. Es vivo ejemplo de que se puede ser objetivo y justo sin dejar de ser competitivo y agresivo; ejemplo de que se puede ser elegante y respetuoso sin dejar de ser incisivo; ejemplo de que se puede ser serio y formal sin ser adversario o enemigo; ejemplo de que la única manera de alcanzar la credibilidad es siendo esclavo de la verdad.

Aníbal comenzó su carrera en posiciones humildes, coordinador, locutor de cabina y camarógrafo. En pocos años se hizo Director del Departamento de Noticias del Canal 2 y de ahí forjó con su personalidad y su carácter el estilo de hombre ancla que ha moldeado desde entonces la profesión del periodista en la Televisión.

Gracias a él, otros jóvenes puertorriqueños tienen hoy en día una meta que alcanzar en esa difícil profesión. Bienvenidos son Aníbal, su familia, sus invitados, al Senado de Puerto Rico, para recibir el tributo de todos los puertorriqueños que

están aquí representados, para recibir nuestro afecto "en detalle". Muchas gracias, mis queridos amigos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como es costumbre en este tipo de actividad, de reconocimiento, en este Alto Cuerpo Legislativo, que los Portavoces de cada delegación del Partido Popular Democrático, el cual actuó en la tarde de hoy como Portavoz Interino por la ausencia de nuestro compañero Hernández Agosto, que se encuentra fuera del país.

Creo que las expresiones de nuestra delegación están mejor tomadas y mejor expresadas en la autora de nuestra Resolución que se aprobó en días pasados. Por eso, a nombre de nuestra delegación las expresiones serán de parte de la compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes, señor Presidente y distinguidos invitados. Decía a los compañeros que la relación de mi persona con Aníbal González Irizarry, es algo que nunca se lo he expresado a él, pero dio la casualidad que cuando don Evelio Otero dejó su posición en WKAQ, fue el mismo día que se inició González Irizarry, fue el mismo día en que mi novio, entonces mi futuro esposo, pidió mi mano para casarse conmigo. Y así, pues ese recuerdo a uno nunca se le borra. Pero poste-

riormente, a eso que fue una actividad, pues muy bonita, yo sentía un poco de antipatía por don Aníbal González Irizarry, porque cuando él terminaba su tiempo en la emisora, mi papá me decía que despachara a mi esposo, que ya eran las diez (10:00) y que se tenía que ir. Así que yo asocié el que mi novio no estuviera tiempo conmigo por el tiempo que tenía que transcurrir en dicha situación. Así es que pasado el tiempo, pues mi papá ponía las noticias bien alto, para que entonces mi novio supiera cuando era que se tenía que ir y que él no tuviera que salir al balcón. Así que a don Aníbal nunca supo hasta hoy que hizo algo aparte y es decir la hora en que mi novio podía estar conmigo en ese momento. Así que don Aníbal, le cogí mucho cariño en esa ocasión.

Luego fui a tener, con circunstancias, a Corrección y don Aníbal González Irizarry me solicitó permiso para ser amigo-consejero de un confinado, cosa que no tuve que investigar, porque era obvio que era la mejor persona para aconsejarlo. Y posteriormente, pues don Aníbal ya no fue el amigo-consejero de un confinado, sino que todos los confinados se acercaban a él para que él fuera su amigo consejero. Todavía hoy día me encuentro con confinados que le agradecen mucho su deseo de que ellos se rehabilitaran y la gestión que usted hizo para muchos de ellos, tanto desde el noticiario, como también desde

las visitas que hacía, especialmente a los que no tenían visita. A mí se me acercaban muchos confinados que no recibían visita y don Aníbal se convertía, realmente, en aquella persona de la comunidad que los visitaba.

Así que, realmente, hay muchas razones por las cuales nosotros nos sentimos sumamente honrados de recibirle en la tarde de hoy. Y estoy aquí en nombre y en representación de la Minoría Popular. En esta Resolución, no aparece la firma de don Miguel Hernández Agosto ni tampoco de la querida compañera Velda González, porque esta Resolución se firmó con las personas que estaban presentes el día que yo sometí la Resolución, pero yo no tengo ninguna duda que ellos comparten las mismas expresiones y tienen el mejor recuerdo de usted y de la labor que ha hecho para todos los puertorriqueños y por eso no aparecen sus firmas, pero estoy segura que en alguna forma le han llamado y le han hecho saber de lo bien que se sienten que usted se haya ganado, realmente, ese sitio de sentirse en cambio jubiloso para cambiar a otras actividades. Porque yo no creo ni en los jubilados ni en los retirados. Creo que es bien importante que uno reconozca el momento en que uno puede cambiar a otra actividad cuando todavía, realmente, uno puede ser productivo y una persona de la excelencia suya en todos los

campos del saber. Pero me parece que es bien importante que leamos la Resolución, de manera que todos sepamos, como sabemos, que usted ha sido una persona que se ha distinguido, no solamente en el campo del periodismo, sino que como profesor, como maestro de otras personas que quieren entrar en las comunicaciones, es quizás el mejor ejemplo de servir de modelo en la teoría y en la práctica.

Así, que esta Resolución es para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Aníbal González Irizarry por su ingente labor periodística durante cuatro (4) décadas al servicio de la ciudadanía, en y fuera de Puerto Rico.

"Don Aníbal González Irizarry nació en Sábana Grande, miembro de una humilde familia destacada por su amor al prójimo y un profundo sentido religioso de la vida.

Desde hace más de 38 años contrajo matrimonio con la señora Ruth Pérez y tiene dos (2) hijos, Aníbal y Lissette."

Doña Ruth, bienvenida también a este homenaje, porque dicen que siempre y que hay una mujer detrás del hombre, en este lado es al lado siempre, así que ahí está.

"Su vida profesional está sustentada en una sólida formación educativa y empírica. Se graduó de la Escuela Superior Central en Santurce, donde recibió clases de arte dramático, a

cargo del escritor y periodista fenecido Carlos N. Carreras.

Realizó sus primeros pasos dentro del campo de las comunicaciones en la zona Oeste de la Isla, laborando en diversas estaciones de radio y compartiendo funciones con distintas personalidades de la industria. De ahí, sus experiencias como subdirector y locutor en la estación de radio WECW propiedad de don Tatín Caino, posteriormente convertida en la WTIL de don Gilbert Mamery. También trabajó en la estación de Radio WRPA de Ponce. En 1947 fundó el radio periódico La Razón. También escribió reseñas de espectáculos en la revista Ondas. "Esto es una síntesis, porque sabemos que usted también ha trabajado en muchísimas otras estaciones.

En 1950 se trasladó a Nueva York como "discjockey" y locutor. Trabajó en la Voz Hispana del Aire en una emisora en Long Island. Estuvo entre los pioneros de las radionovelas en español, en Nueva York. Laboró en WBNX de Queens y del Bronx, en producciones hispanas.

Entre los años 1952 al 1954, sirvió en el Ejército de los Estados Unidos, participando en el conflicto de Corea.

A su regreso a la radio, en Nueva York, trabajó como locutor en las estaciones WBNX y WHOM. A su vez, estudió dirección y producción de radio y asistió a cursos de locución. También fue locutor de noticias en español para el Canal 13 del

Newark.

Retornó a Puerto Rico y comenzó sus labores con el Canal 2 de Telemundo, el 7 de diciembre de 1955, casi un año después que se inauguró la primera estación de televisión de Puerto Rico. Inició su trabajo en el Departamento de Producción; más tarde, fue coordinador de producción, camarógrafo y locutor de cabina. En el año 1962 fue nombrado Director del Departamento de Noticias hasta el año 1977.

Estudió leyes en la Universidad Interamericana, graduándose en el 1971.

En el 1977 se convirtió en el hombre-ancla, locutor principal, de Telenoticias en Acción. Además de ejercer una labor periodística prolifera, ha enseñado cursos sobre periodismo en la Escuela de Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón y en la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico." Ahora tiene más tiempo para dedicarle a los estudiantes.

A través de esta jornada de experiencias ejemplares, el distinguido cronista de noticias, don Aníbal González Irizarry, ha llevado a cabo una excelente labor periodística por más de cuarenta años. Con objetividad, profesionalismo, seriedad y responsabilidad, este trabajador incansable ha proyectado día a día en los hogares de nuestras familias, y del exterior su indiscutible credibilidad al

transmitir sus acostumbrados avances vespertinos y sentar cátedra cotidiana con su decir particular, "Y ahora las noticias en detalles". De igual modo, ha sido el fiel informador nocturno del pueblo de Puerto Rico presentándose por un término récord de más de 30 años consecutivamente en la pantalla de la televisión a través del Canal 2.

También es digno representante como el hombre-ancla de mayor tiempo en nuestra televisión. Indiscutiblemente, por sus ejecutorias se le han conferido innumerables premios y homenajes.

En esta ocasión el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al distinguido puertorriqueño, don Aníbal González Irizarry, por la destacada trayectoria de su carrera y aportaciones periodísticas en y fuera de Puerto Rico.

Asimismo, le rinde homenaje para ejercer la profesión del periodismo según la pauta expresada por don Eugenio María de Hostos, correspondiendo a un sacerdocio, un magisterio y una jerarquía.

Igualmente, este Alto Cuerpo Legislativo destaca las ejecutorias de don Aníbal González Irizarry para cubrir de forma fidedigna y objetiva los eventos históricos locales y del exterior, así como ayudar a la formación ciudadana mediante una labor informativa y docente responsable."

Por eso: "Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Testimoniar el reconocimiento

y la felicitación del Senado, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto Rico."

Copia de esta Resolución, queremos entregarla a don Aníbal para que sea testimonio de ese agradecimiento que tiene este Senado a nombre del pueblo de Puerto Rico, a quienes representamos, y en particular la Minoría Popular se siente muy agradecida por aquellas gestiones que ha hecho usted en favor de todas las personas que representamos. A usted y a su esposa, reciban nuestra calurosa felicitación y que puedan disfrutar mucho tiempo de ese retiro tan merecido, que sabemos que es meramente provisional, puesto que usted no se retira, usted sigue continuando en hacer otros quehaceres, no solamente dentro de las comunicaciones, sino como consultor y modelo para todas las personas nuevas y otros que ya están en proceso para beneficio de las comunicaciones del pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias y a todos ustedes, agradecida de que quisieran formar parte, sus nombres, en testimonio de los compañeros de la Mayoría a esta Resolución.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Sí. Señor Presidente, para mí es un placer, un privilegio, dirigirme a ustedes en el día de hoy en reconocimiento del amigo

Aníbal González Irizarry. Le doy la bienvenida a él y a su distinguida esposa.

Yo quiero reconocer su labor antes que nada en el día de hoy, porque es ejemplo de profesionalismo en su campo y eso no es fácil decir hoy en día.

Primero, es un profesional a carta cabal, porque es un trabajador a carta cabal. Nunca he estado yo al lado de él en ese trabajo, pero lo sé por referencia. Todo el mundo que se refiere a don Aníbal -como todo el mundo respetuosamente lo conoce- lo hace, antes que nada, refiriéndose a su gran capacidad de trabajo, a su gran responsabilidad como trabajador.

Además de eso, a mí me consta personalmente y creo que quien mejor testimonio puede dar de eso en el día de hoy aquí, soy yo, por ser Presidente de un Partido que ha sido perseguido a través de los años en nuestro país, que Aníbal González Irizarry jamás, en toda su trayectoria desde que yo soy Presidente del Partido Independentista, ni directa ni indirectamente discriminó, ni me sentí yo ni ninguno de los míos discriminados por su labor periodística. Su atención fue siempre ejemplar a todos nosotros y eso es mucho decir en Puerto Rico.

Creo que porque es un gran trabajador, un gran profesional, porque es un hombre justiciero que no discrimina, la gente en este país lo reconoce y le cree. Y creo que eso es lo más importante en un periodista, que

la gente le crea. Y Aníbal González Irizarry es un periodista que goza de gran credibilidad en nuestro país.

Además, quiero reconocer en Aníbal González Irizarry al caballero, siempre lo he sido, no ha habido una sola ocasión en que yo he estado frente a este gran periodista, en donde él no haya sido el perfecto caballero. Y lo mismo he escuchado de todos los que lo han conocido a través de toda una vida.

Si esas dos virtudes de extraordinario profesionalismo y generosa caballerosidad no fueran suficientes, también hay que señalar la constancia extraordinaria de Aníbal González Irizarry. Los que hemos estado en alguna profesión más de un tiempo y sabemos lo difícil que es enfrentarse al quehacer de todos los días, a los malos ratos, a las decepciones, a veces a las ingratitudes, sabemos que la constancia es la mayor de las virtudes, particularmente en una profesión tan difícil como la que hoy reconocemos aquí a través de Aníbal González Irizarry.

Y por último, me consta también por referencia, pero es una referencia unánime, cuando uno pregunta por alguna persona y en un país tan heterogéneo, tan complicado como el nuestro, todo el mundo le contesta al unísono, que es una persona buena y decente, debe ser porque es una persona buena y decente.

En mi experiencia siempre lo ha sido, pero tiene, don Aníbal González Irizarry, el testimonio

de todos los que jamás se han referido a él a través de mi persona en un momento o en otro. Es una persona buena y decente.

Si tiene todas esas virtudes, estamos reconociendo en el día de hoy aquí a una persona verdaderamente extraordinaria, que debe ser ejemplo, no para los que están en el periodismo, sino para todos los que están en la vida pública en nuestro país.

Así es que, es un privilegio para mí poder hacer este reconocimiento a don Aníbal González Irizarry.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en pocas ocasiones tenemos la oportunidad de poder consumir un turno para hablar de una persona que tanto ha hecho por Puerto Rico a través de su posición como periodista. Un hombre que desde que yo tenía un año ha estado dominando la escena noticiosa, será una persona que habremos de extrañar.

Una persona que, sobre todo, siempre radiaba un respeto; respeto que él tenía hacia los demás, respeto que hoy el pueblo de Puerto Rico le tiene a él. Una persona que siempre mantenía un rostro de credibilidad donde no mostraba ni a favor ni en contra cuando daba una noticia. Ejemplo que debe ser para muchos que se inician en ese cambio tan difícil, el periodismo de tener que

guardar sus emociones e impartir la noticia como debe ser: neutral.

Don Aníbal, usted ha sido una persona que ha representado mucho para nuestro pueblo, debe sentirse orgulloso porque muy pocos pueden decir eso, decir y recibir el respaldo de un pueblo. Pero ese respaldo de este pueblo por sus ejecutorias, no son exclusivamente labor suya. Todos también tenemos que admirar a su esposa, a Ruth, que le ha acompañado a lo largo de todos sus años de su vida como periodista. Y que estoy seguro, que si usted es una persona tranquila, respetable, una persona de gran credibilidad, también su señora lo es y le da el respaldo que usted necesita.

Va a ser difícil prender el televisor y no verlo a usted, dando las buenas noches en el programa de Noticias. Sin embargo, nos sentimos por otro lado contentos, porque esto no es un retiro permanente, es un retiro parcial, porque estará en algunas ocasiones en programaciones especiales, nuevamente haciendo, lo que yo diría en Estados Unidos hay un ... en Puerto Rico tenemos un Aníbal González Irizarry. Y sé que siempre podremos contar con usted.

Reciba, pues del Senado de Puerto Rico, donde está representado todo el pueblo de Puerto Rico, nuestras felicitaciones y nuestra admiración, recordándole que no termina aquí, esto continúa y nos sentimos sumamente orgullosos de contar

entre Puerto Rico, entre los puertorriqueños, un hombre como usted.

A nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista, pero sobre todo aquí no hay partidismo, a nombre del pueblo de Puerto Rico, muchas gracias, don Aníbal.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, si nos permite subir al estrado para entregarle el documento a don Aníbal, antes de que él inicie sus expresiones.

SR. PRESIDENTE: Sí. Adelante, que la acompañe el Portavoz del Partido Nuevo Progresista y el compañero Rubén Berríos.

Señor Aníbal González Irizarry.

SR. GONZALEZ IRIZARRY: Señor Presidente del Senado, distinguidos Senadores, como decía por televisión hace algunas noches, para quien se pasó la vida hablándole a Puerto Rico llega un momento cuando la emoción le hace callar.

Yo sé que ustedes quisieran escuchar las noticias en detalle, pero ya no será conmigo. Acepto y agradezco profundamente esta distinción que ustedes me dedican esta tarde y créanme, que en los años que me restan de vida, voy a honrar en todo lo que vale, y vale mucho, este momento histórico en mi vida, lo recordaré siempre y trataré de honrarlo a brazo partido.

Pero no quisiera abandonar este proscenio sin reconocer y sin resaltar que ustedes como legisladores y nosotros como perio-

distas, estamos en el deber de cumplir una gran responsabilidad social. Una responsabilidad social que tiene que ver profundamente con el bien común de nuestra gente en Puerto Rico. Ustedes por su lado y nosotros por el nuestro, abriendo brechas, abriendo nuevos cauces para darle a Puerto Rico lo mejor de nuestro espíritu y de nuestros sentimientos.

Sin embargo, no podemos consumir esa obra de cumplir con la responsabilidad social si no nos encuadramos en una gran carga de amor y de sentimientos para la gente. Hay que expresarle a nuestro Puerto Rico, ustedes haciendo leyes y nosotros haciendo periodismo, una gran carga de bondad y hay que presentársela a Puerto Rico. Hay quienes dicen que es bueno ser importante; yo me arriesgo a decir que es más importante ser bueno. Podrá haber mucha gente importante, Puerto Rico no necesita gente importante, lo que necesita es gente con bondad, gente con corazón, entregado a dar la mano a aquel que la necesita. Puerto Rico necesita, no solamente periodistas importantes y Senadores importantes, sino ambos con un gran sentido de responsabilidad social enmarcada en la bondad. Hombres y mujeres capaces de llamar al pecado por su nombre, hombres y mujeres que puedan traer el cambio que Puerto Rico necesita para hacer el futuro de Puerto Rico y para hacer el Puerto Rico del futuro.

Que Dios nos bendiga a

consumar nuestros propósitos, Dios los cuide, gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado el acto formal que teníamos en reconocimiento del distinguido puertorriqueño y periodista, don Aníbal González Irizarry, solicitamos que el mismo grupo de Senadores que escoltó a don Aníbal González Irizarry al Hemiciclo, lo escolte al Salón Café, donde hay unos obsequios que habrán de brindársele a él y a los demás.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay moción de receso, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Una vez, señor Presidente, termine la escolta haríamos eso.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues la escolta que condujo a don Aníbal González Irizarry y a su esposa hasta el estrado, que lo escolte hasta el Salón Café.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿De cinco (5) minutos? Receso de cinco (5) minutos.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden y que se comience la consideración de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se altera el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se comienza con la consideración de los nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Jorge L. Escribano Medina, para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge L. Escribano Medina para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal de Distrito de Puerto Rico es creado por la Ley 11 de 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Tribunal de Distrito tiene jurisdicción y competencia para entender en casos de delitos menos graves; para fijar fianzas; celebrar vistas preliminares; para actuar en casos civiles en los que la cuantía en controversia no exceda de \$50,000.00; en algunas acciones de divorcios; y en otros asuntos civiles.

Para ser nombrado Juez de Distrito se requiere haber cumplido veintiún (21) años de edad; haber sido admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico; tener experiencia profesional no menos de tres (3) años; y gozar de buena reputación.

II

El licenciado Jorge L. Escribano Medina está cualificado para el cargo de Juez

del Tribunal de Distrito.

El licenciado Escribano nació en Santurce, Puerto Rico, el 28 de enero de 1957, y actualmente reside en Río Piedras, con su esposa y dos hijos. Su educación universitaria consiste de un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico (1978); y el grado de Juris Doctor de la Universidad Católica (1981).

El licenciado Escribano ejerció la práctica privada de la abogacía (1981.84), y prestó servicio como asesor legal de la Compañía de Fomento Industrial (1984-93). De 1991 a 1993 también se desempeñó como Ministro Ejecutivo de la Asociación de las Iglesias Bautistas de Puerto Rico. Al momento de su nombramiento se estaba desempeñando como asesor de la Comisión de Desarrollo Socio-Económico y Planificación de la Cámara de Representantes.

III

El nombramiento del licenciado Escribano Medina fue objeto de la investigación y evaluación que realizan los asesores técnicos de la Comisión, con resultado muy positivos.

La Comisión realizó una vista pública el 22 de enero de 1994, en la cual el nominado hizo una exposición sobre su

trayectoria personal y profesional, tras lo cual se ha tomado el acuerdo de recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación del licenciado Jorge L. Escribano Medina para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, luego de llevar a cabo sus vistas de confirmación, recomienda la designación favorable del licenciado Jorge L. Escribano Medina, para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al informe?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la delegación nuestra no tiene objeción a ese nombramiento, votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al nombramiento? Los que estén a favor de que se apruebe el informe se servirán decir que sí. En contra, no.

Aprobado el nombramiento del licenciado Escribano, notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Jaime R. Banuchi Fernández, para el cargo de Juez de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández para el cargo de Juez de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal de Distrito de Puerto Rico es creado por la Ley 11 de 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Tribunal de Distrito tiene jurisdicción y competencia para entender en casos de delitos menos graves; para fijar fianzas; celebrar vistas preliminares; para

actuar en casos civiles en los que la cuantía en controversia no exceda de \$50,000.00; en algunas acciones de divorcios; y en otros asuntos civiles.

El Tribunal de Distrito es parte del Tribunal de Primera Instancia, y se compone de treinta y ocho (38) salas.

Para ser nombrado Juez de Distrito se requiere haber cumplido veintiún (21) años de edad; haber sido admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico; tener experiencia profesional no menos de tres (3) años; y gozar de buena reputación, según lo determine el poder nominador.

Los jueces de Distrito desempeñan su cargo por un término de ocho (8) años y hasta que su sucesor tome posesión del cargo.

II

El licenciado Jaime R. Banuchi Hernández está cualificado para el cargo del Juez del Tribunal de Distrito.

El licenciado Banuchi es natural de Isabela, aunque nació en Santurce, el 19 de agosto de 1951. Se graduó de escuela superior en el Colegio San Antonio, de Isabela. Pasó al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales. De ahí siguió estudios en la Texas A&M University, donde se le confiere

una Maestría en Ciencias Políticas, en 1975. Enseñó, a tarea parcial, cursos de ciencias políticas en la Universidad Católica y en la Universidad Interamericana. De 1977 a 1978 trabajó en el Departamento de Servicios Contra la Adicción, y en 1979 ingresó a la Fuerza Aérea, donde sirvió por cuatro años, licenciándose como Primer Teniente. Inició estudios en la Escuela de Derecho de la UPR, donde obtiene el grado de Juris Doctor (1986), y revalidó de inmediato. Desde 1987 hasta su nombramiento como Juez, se dedicó a la práctica de la abogacía.

III

El Gobernador le extendió el nombramiento de receso, como Juez de Distrito, el 20 de diciembre de 1993. Los asesores técnicos de la Comisión realizaron la investigación y evaluación correspondiente, tras lo cual se celebró vista pública el 22 de enero de 1994. En la vista el nominado hizo una exposición sobre su trayectoria personal y profesional, e hizo expresiones sobre su opinión en torno a situaciones hipotéticas que pudieran presentarse ante un Juez.

La Comisión ha evaluado y considerado esta nombramiento, y ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández para Juez del Tribunal de Distrito.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado la designación del licenciado Jaime R. Banuchi Hernández, lo recomienda favorablemente para el cargo de Juez de Distrito de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del informe?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no hay objeción al informe, sin embargo, hay una cuestión de aclarar. Habla aquí que es natural de Isabela, aunque nació en Santurce, y el concepto que yo tengo, que uno es natural de donde nace aunque se críe en otro pueblo. Yo creo que debe haber sido natural de Santurce aunque se crió toda la vida en Isabela.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es cierto.

SR. FAS ALZAMORA: No tenemos objeción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: El nace en Santurce y se cría toda su vida en Isabela, así que para los efectos de aclarar.

SR. FAS ALZAMORA: Eso sería todo. No tenemos objeción, la delegación le va a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Que conste en récord la observación del señor Fas Alzamora.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, toda vez que este nombramiento llegó estando reunida la Sesión y siendo un nombramiento para Juez de Distrito, deseamos pedir que se obvie la Regla 45.8, a los efectos de que se le informe al señor Gobernador de este nombramiento a la mayor brevedad posible.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la consideración del nombramiento del licenciado Banuchi para Juez de Distrito, los Senadores que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Creo que la solicitud del compañero Valentín es a los efectos de que no haya que, que

se le pueda notificar...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: Inmediatamente.

SR. FAS ALZAMORA: ...inmediatamente al Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí.

SR. FAS ALZAMORA: ¿En ambos nombramientos o en uno?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no, en el nombramiento del licenciado Jorge L. Escribano, fue hecho estando en receso la Legislatura, por lo tanto, él entró en funciones, pero en el del caso de Jaime R. Banuchi, no es así.

SR. FAS ALZAMORA: Bien. No tenemos objeción, aunque no tendríamos objeción en ninguno de los dos, conocemos también al licenciado Banuchi por ser parte del Distrito Senatorial nuestro, de Isabela, y no tendríamos objeción; pero si la solicitud es para uno solo, pues no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Notifíquese al señor Gobernador la determinación del Senado inmediatamente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debo entender que ambos nombramientos fueron confirmados.

SR. PRESIDENTE: Sí. Definitivamente, fueron confirmados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bien.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 317, titulado:

"Para ordenar al Síndico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que ofrezca al residente de cada apartamento de los edificios Bayola la primera opción de comprar el apartamento que ocupa por el valor proporcional que le corresponda de la deuda total de dicho inmueble."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al Proyecto 317.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: La moción es a los efectos de que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada... Compañero.

SR. BAEZ GALIB: Teníamos dos preguntas para el

distinguido compañero.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Obviamente, el costo de venta va a ser la deuda hipotecaria,...

SR. SILVA: Es correcto.

SR. BAEZ GALIB: ...por lo que será menos que el valor en el mercado.

SR. SILVA: Sí, ciertamente, no tenemos una tasación de las unidades en particular, pero para que el distinguido compañero, y el récord de esta discusión esté claro, el Condominio Bayola tiene doscientos (200) apartamentos residenciales y la deuda actual -tenemos un informe que tiene como tres (3), más o menos de actualizado- es aproximadamente dos punto ocho (2.8) millones de dólares, lo que resultaría en un valor dividido entre doscientas (200) unidades, de aproximadamente catorce a quince mil (15,000) dólares por unidad.

SR. BAEZ GALIB: No, de hecho, nosotros vamos a apoyar.

SR. SILVA: Ciertamente el valor en el mercado es mayor que eso.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a apoyar este proyecto, es muy bueno, pero la pregunta va dirigida ante la consideración de que habrá de ser un precio más bajo que el del mercado y noto que en el informe hay una enmienda para comprarlos como están.

SR. SILVA: Es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Como se dice en el lenguaje "as is".

SR. SILVA: "As is".

SR. BAEZ GALIB: La pregunta es, ¿si eso incluye relevar al Estado de responsabilidad por vicios ocultos de construcción, etcétera, en consideración a eso?

SR. SILVA: Eso es correcto. El texto de la enmienda es a los fines de que las personas que tienen derecho, según la Ley, a adquirirlo, que no es cualquiera, son los inquilinos, lo compren tal y como está sin ningún tipo de obligación de reparaciones posteriores del gobierno.

SR. BAEZ GALIB: Mi segunda pregunta es, ¿si estamos conscientes, de que existen iguales proyectos, fuera del que ha mencionado el distinguido compañero, y que en algún momento dado esas personas habrán de solicitar igual trato que a los que estamos en el día de hoy aprobando?

SR. SILVA: Sí, por supuesto que sí. Y de hecho, esto iba a ser parte de las expresiones que pensamos hacer sobre la medida. Sí, ciertamente, y so pena de sonar como un "cliché", esto no es que sea un proyecto piloto, pero tiene todos los visos de un proyecto piloto. Entendemos, y estamos totalmente de acuerdo con la filosofía de que los puertorriqueños sean dueños de sus hogares. Y la vivienda pública, la vivienda que es propiedad del Estado ahora mismo, debería, eventualmente todas, pasar a ser propiedad de sus ocupantes.

El proyecto de Bayola tiene una serie de condiciones parti-

cularísimas que lo hacen ideal para ser el primer proyecto de privatización directa de una vivienda pública, ya que se puede pasar a sus ocupantes por una cantidad nominal y ya hay una organización de vecinos constituida, hay una Junta de Condómines, por decirlo así, constituida, muy bien organizada, que tiene el control de lo que suceda allí. Han sido reparados recientemente unas partes del edificio, incluyendo el ascensor.

Así es que, es ideal, ideal, ideal para ser el experimento primero, por no decir plan piloto de privatización de vivienda pública...

SR. BAEZ GALIB: Sí. Nosotros...

SR. SILVA: ...privatización de verdad, privada en el contexto de que es propiedad privada del ocupante.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Nosotros vamos a apoyar ese proyecto, solamente que exhortamos a los compañeros, que continúen investigando otras posibilidades en otras áreas para que se le dé igual trato a otros puertorriqueños y felicito al compañero.

SR. SILVA: Muchas gracias, Senador. De hecho, los ojos de Puerto Rico van a estar sobre Bayola, ya que vamos a ver cómo la experiencia de Bayola se puede utilizar para darle este mismo beneficio a otros buenos hermanos puertorriqueños que puedan ser dueños de sus hogares.

SR. NOGUERAS, HIJO:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, debido a la importancia y a la justicia de esta medida, me parece propio que hagamos un historial legislativo que aclare ciertas actuaciones que podrían ocurrir a la luz del proyecto, de manera tal que el proyecto cumpla su propósito social. El proyecto en su Artículo primero, ordena al Síndico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que individualice y ofrezca al residente de cada apartamento del edificio Bayola, la primera opción de comprar el apartamento que ocupa.

Yo sugiero, en el historial legislativo que declaro, que la orden, no tan sólo va al Síndico, sino que va a la Junta Ratificadora. Que cuando hablamos del Síndico estamos hablando de la oficina, de manera tal, que sea cónsono con las disposiciones de Ley en cuanto a la disposición de activos que están bajo el control del Síndico; y no tan sólo que individualice y ofrezca, sino que es la intención legislativa, que de hecho venda tan pronto se le autorice o se le indique que el residente interesa comprar, que proceda sin dilación a vender esa unidad.

Estos proyectos de justicia social, los aprobamos, llegan a la oficina de la burocracia administrativa gubernamental, la que sea, y entonces, como el proyecto tiene una clara

intención legislativa de que sea con la rapidez que el residente estime, pues no con la que el burócrata diga, que sepan que la intención legislativa es en el sentido de que el ofrecimiento, la individualización del apartamento, sea hecho con prontitud, con la prontitud que el residente pueda, desde el punto de vista de la obtención del financiamiento adecuado para la compra.

Había unas preocupaciones en algunos residentes de que le fueran a decir, "hasta que no reparemos ciertas cosas, pues no los vamos a vender"; específicamente un problema de años, de la existencia de asbesto en una parte de la construcción. Es la intención, creo yo, de esta Legislatura, a la luz de este proyecto de justicia que ha presentado el compañero Rolando Silva, que claramente quede determinado: Primero, que este es un proyecto para ahora y no para dentro de 10 años. Que el objetivo es que sea con la prontitud que el residente pueda, no que el Síndico decida. En segundo lugar, que se considere que estas personas van a necesitar ayuda de financiamiento y luego entonces es que debe proveerse aquella asistencia necesaria para clarificar títulos, corregir errores registrales, lo que sea, pero que se pueda otorgar un título limpio en el momento apropiado a los residentes. Y por último, que si dentro del contexto de la Ley de la oficina del Síndico se requiriera para la disposición de activos la ratificación de la Junta,

que este proyecto tiene el claro objetivo de hacer extensiva esta orden, tanto al Síndico como a la Junta Ratificadora.

Señor Presidente, es bueno también dejar claro en récord, que es nuestra intención, y estimo y estoy seguro que el compañero lo va a cubrir extensamente, que se facilite, no que se dificulte, la realización del objetivo de este proyecto. En otras palabras, que cuando se trate de la prueba de residencia, de la determinación del precio y de los demás detalles propios de una transacción de entrega de título, que esas acciones de naturaleza jurídica, que esa labor de preparación para la venta sea hecha con prontitud. Y, repito, con la prontitud que el residente así requiera. Y que este proyecto no establece tiempo, por lo cual ningún residente estaría renunciando al derecho que la Ley le da por el mero hecho del transcurso del tiempo. Y si resultara que el residente tiene herederos, que quede igualmente claro que es la intención nuestra que este derecho está protegido como parte de un acervo o derecho de propiedad del residente que se convertiría en dueño; de manera tal, que una familia no quede desamparada por el tecnicismo de que en el apartamento aparezca residiendo alguien y después su familia no resulta ser el residente. Que por ser una Ley de remedio y ayuda social debe ser interpretada liberalmente a favor de los residentes de Bayola.

Me parece que con el historial legislativo de liberalidad, con un informe que cubre, como veo aquí, la gran preocupación que existía y protege a los residentes de esa gran preocupación que existía en torno a esta venta, pues estamos realizando la justicia que el compañero Rolando Silva por tanto tiempo luchó por conseguir para estos residentes y que tiene todo nuestro apoyo y todo nuestro respeto.

Y a tales fines, yo quiero aprovechar la oportunidad, primero, para felicitar al compañero Rolando Silva por este proyecto de excelencia. En segundo lugar, a los residentes de Bayola que con tanta paciencia, tanta dedicación, con tanto amor han venido luchando porque se les haga justicia. Me parece que estos actos de justicia son ejemplo para nuestro país.

SR. SILVA: Muchas gracias, señor Senador. Señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): La Presidencia no va a disponer en estos instantes, porque ya cesaron los aplausos y reconocemos y entendemos la alegría de los residentes de Bayola, pero simplemente, le

pedimos un poquito más de calma, que eso ya está casi cocinado. Adelante, señor senador don Rolando Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales a las contenidas en el informe, cónsonas con las palabras del distinguido compañero Nogueras. En la página 2, línea 1, tachar "al Síndico" y sustituir " a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas". De manera que se ordene en propiedad a la entidad legal propiamente creada por ley, que es la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

Y en la línea 2, señor Presidente, entre la palabra "que" y la palabra "individualice" insertar "a la mayor brevedad".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): El distinguido Senador podría repetir las enmiendas y no queremos terciar, pero "mayor brevedad" son dos adverbios, debe decir "a la brevedad", no queremos corregirlo, de manera alguna, pero...

SR. SILVA: Le aceptamos la enmienda a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. SILVA: Vamos a repetir la enmienda. Señor Presidente, en la primera línea...

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Le voy a pedir al Secretario que repita las enmiendas para beneficio de la Secretaría.

SR. SILVA: Por favor, si el

distinguido señor Subsecretario puede leer la enmienda.

El Secretario da lectura a la enmienda:

El Artículo según la enmienda propuesta quedaría de la siguiente forma:

"Artículo 1.- Se ordena a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, a la mayor brevedad, que individualice y ofrezca al residente de cada apartamento de los edificios Bayola la primera opción de comprar el apartamento que ocupa."

SR. SILVA: Vamos a rephrasear la enmienda para conformar la gramática a lo que debe ser. Va a leer como sigue: "Artículo 1.- Se ordena a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que, lo más pronto posible, individualice, ofrezca y venda a los residentes de cada apartamento de los edificios Bayola la unidad que actualmente ocupa."

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No hay ninguna objeción. No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. SILVA: Esas son las enmiendas, señor Presidente, que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA

CLOS): Señor senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quiero anunciar, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, que nosotros favorecemos este proyecto también. Obviamente, por la iniciativa de este proyecto, felicitamos al senador Rolando Silva, tiene que partir de un Senador de Distrito que conoce la problemática en esencia. El Distrito Senatorial de San Juan está muy bien representado por los compañeros Rolando Silva y Oreste Ramos y, en este caso, no habiendo representación directa de la delegación Popular que pudiera tomarse una iniciativa sobre San Juan que, inclusive, podría ser interpretada en el argot distrital de los que somos Senadores por Distrito como una posible piratería legislativa, pues lo que nos corresponde hacer nosotros es votarle a favor o votarle en contra a las iniciativas distritales. En este caso, la delegación del Partido Popular habrá de votarle a favor por entender que es una gran medida y que le hace una justicia incalculable a los residentes de Bayola.

Así que cuente el senador Silva y la Mayoría Parlamentaria, con el endoso de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular en este proyecto.

SR. SILVA: Muchas gracias, compañero. Señor Presidente, que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante con otro asunto.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente, para conformar el título con el texto de la medida, es necesario que se nos lea el texto del Artículo 1, como ha quedado enmendado, porque hay que vaciarlo en el título y no tenemos el texto a la mano.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Le pedimos al señor Secretario que le dé lectura al Artículo 1, y conformarlo a...

El Secretario da lectura al Artículo 1, enmendado:

"Se ordena a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, que a lo más pronto posible, individualice, ofrezca y venda a los residentes de cada apartamento de los edificios Bayola la unidad que actualmente ocupa."

SR. SILVA: La moción es a los efectos, entonces, de que excepto las primeras dos palabras, que se copie, "Para ordenar" del título y se sustituya por ese lenguaje, para que haga sentido. Simplemente, en el título hay que dejar "Para ordenar" y luego añadir, ese lenguaje "verbatim" como lo ha leído Su Señoría. Esa es la moción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda al

título. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 494, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de sesenta y un mil Dólares (\$61,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 187 de agosto de 1991, para obras y mejoras permanentes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA

CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 504, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, para construir una extensión al Salón de Música y remodelar el existente; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 506, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes La Cumbre III y IV, para construir un gazebo y un salón de reunión en la Urbanización La Cumbre; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. RIGAU: Señor Presidente, una pregunta al señor...

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Marco Antonio Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Una pequeña pregunta al distinguido compañero senador Rolando Silva, autor de la medida. Es para

saber, si los residentes de esta urbanización se les hace imposible levantar este dinero, que tengan que usarse fondos públicos de diez mil (10,000) dólares para un gazebo cuando es una urbanización de clase media alta, que me imagino que entre todos ellos podrían levantar el dinero y los fondos ser utilizados para la gente pobre de San Juan, es la única pregunta que tengo al distinguido compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Desconozco, señor Presidente. Desconozco si los vecinos de La Cumbre pueden o no levantar el dinero, este es uno de los fines legítimos para los cuales se utiliza el barril de tocino. El compañero no comprende, porque siendo Senador por Acumulación no tiene esos a su discreción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Satisface la contestación al distinguido compañero senador don Marco Antonio Rigau?

SR. RIGAU: No me satisface, pero la comprendo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Y la entiende. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. SILVA: Simplemente, para dejar en el récord del Senado que le haremos constar, y haremos llegar la preocupación del senador Rigau a todos los vecinos de La Cumbre y áreas aledañas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): El no quiere tanto. Adelante.

SR. RIGAU: Lo haremos constar en Playita.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 508, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares

(\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio de Jardines Metropolitanos II, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 509, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines de Berwind C y D, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 511, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las

enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 512, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para la reconstrucción del Parque de Bombas en Barrio Obrero; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 513, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Hemofilia de Puerto Rico, para los gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional. En la página 1, línea 1, tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 514, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Tiro Sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., para los gastos operacionales del Campeonato de Tiro en Silla de Ruedas; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Página 1, línea 1, tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 515, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Baseball de Borinquen Gardens, para los gastos de mejoras permanentes a los parques de Borinquen Gardens; para autorizar el pareo

de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 516, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización

Tulipán en Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 517, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil

dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club Buenconsejeños Ausentes, para gastos operacionales del Cuarto Festival de la comunidad de Buen Consejo en Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado

518, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico, para el pago de la franquicia del equipo de baloncesto de la Asociación Recreativa ARMAGRA, de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras, para el Torneo de Baloncesto Juvenil 1993-94 auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional. Página 1, línea 1, tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda adicional.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA

CLOS): No habiendo ninguna objeción; ¿el señor senador don Antonio Fas Alzamora tiene objeción a la medida tal como ha quedado enmendada?

SR. FAS ALZAMORA: No, para tomar un breve turno, de tal forma de economizar tiempo en el proceso. Sí, el breve turno, y vamos a utilizar esta última Resolución, precisamente, para hacer la exposición.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Nosotros le vamos a votar que sí a esta Resolución, pero durante el transcurso de esta consideración de medidas, hay cinco (5) medidas que no se preguntó "sí o no" y obviamente, nadie dijo no ni este servidor, en el ánimo de colaborar en el proceso de aprobación. Pero hay cinco (5) medidas, específicamente, la 494, la 508, la 509, la 511 y la 516, que, obviamente, cuando venga la Votación Final se va a reflejar mi voto en contra. Lo lógico hubiera sido, que cuando se sometía a la consideración del Cuerpo yo hubiera dicho que no. Lo tuvieran que llevar a votación, los que digan "sí", los que digan "no". Nosotros entendemos que habiendo una Votación Final y en ánimo de colaborar en el proceso no hicimos ese "no" en el momento preciso, pero tenemos que dejar para el récord que a esas cinco (5) medidas en su momento de Votación Final con el pase de lista, habremos de votar en contra. Y solamente

obedece a lo siguiente: A todos los barriles de tocino que tienen que ver con control de acceso, y el señor Presidente de la Comisión de Hacienda lo sabe, nos hemos abstenido. No es que le vayamos a votar en contra, perdón, nos hemos abstenido y nos vamos a abstener, porque un barril de tocino -y yo que soy Senador de Distrito- es el criterio del Senador, única y exclusivamente, y nosotros lo respetamos; pero tratándose que el control de acceso envuelve otro elemento que podría separar miembros de una sociedad, como interrumpir el tránsito en que podría favorecer para evitar la criminalidad a unos sectores. Pero no habiendo explicación en ninguno de los informes y simplemente es el criterio -que respetamos- del Senador de Distrito de su barril de tocino, entendiendo que para los controles de acceso debe haber algún tipo de estudio más profundo para saber cómo se afecta la comunidad, cuál es el efecto positivo o negativo, desde el punto de vista del intercambio social; cómo se afecta el tránsito y todo ese tipo de cosas. Nosotros siempre nos hemos abstenido en los controles de acceso; y nos abstenemos porque no tenemos el criterio para votarle a favor, pero tampoco tenemos el criterio para votarle en contra. A lo mejor son buenas medidas o a lo mejor sería una medida, uno tendría que decir: en éste "sí", en éste "no". Como no hay ese criterio, pues nosotros hemos optado en todos

los barriles de tocino que hay control de acceso, abstenernos; dándole el beneficio de la duda al legislador de Distrito que propone en respeto a su voluntad de disponer unos fondos que por tradición siempre los divide el Senador de Distrito, pero que no se entienda nunca que nuestra abstención es o porque criticemos la asignación o porque la favorezcamos, simplemente que no tenemos todos los elementos de juicio para individualmente poder saber si se le debe votar a favor o en contra.

Y hemos utilizado una medida que no tiene que ver nada con control acceso, porque es la última que se considera en el Calendario, para no interrumpir el proceso, que hubiéramos tenido que interrumpir durante cinco (5) medidas, y lo que pudo haber sido un debate que nos llevara alrededor de veinte (20) minutos o media hora, lo he resumido en cuatro (4) minutos veinticinco segundos.

Muchas gracias, señor Presidente por la aclaración. En cuanto a la medida al respecto, la 518, para dejar todavía el récord más claro, a ésta sí le habremos de votar que sí.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, yo quiero dejar el récord claro. Las preocupaciones que ha indicado para el récord el senador Fas, aunque puede que

estén fundamentadas, están a destiempo en el contexto de que esta Legislatura. Hace par de años, estando el distinguido señor Senador en Mayoría, aprobó las últimas enmiendas, de hecho, todas las tres (3), la original y las dos (2) enmiendas que se aprobaron para la Ley que permite que una urbanización cierre el acceso a la misma; se aprobaron, estando el distinguido Senador en Mayoría, y, si mal no recuerdo, le votó a favor, tanto a la Ley original. Pero de todas maneras se aprobaron por Mayoría. Lo que se está haciendo aquí al designar unos dineros de este Senador -que le agradezco la deferencia al Senador de que son discrecional totalmente del Senador de Distrito-, no tiene absolutamente nada que ver con el si se cierra o no. La Ley que aprobamos y que luego enmendamos en dos ocasiones delega eso clara y categóricamente en el Municipio en cuestión; en el caso de este Senador en particular, todas, por razones obvias son del Municipio de San Juan que tiene representación de ambos partidos en su administración. Y este Senador no asigna dinero para controles de acceso a menos que ya esté aprobado el control de acceso por el Municipio. O sea, que la interrogante del compañero de si estamos aquí aprobando equis dólares para un portón de acceso en tal o cuál sitio sin saber el impacto, le adelanto que el proceso que señalamos nosotros mismos para saber ese impacto, ya

se llevó a cabo, ya se adjudicó la controversia. Yo no le asigno dinero para control de acceso a nadie que no esté aprobado por el Municipio de San Juan, específicamente, y en el control de acceso. Y una vez que se aprueba y se diseña y se me demuestra la necesidad de los fondos, entonces es que se asigna. O sea, para que el compañero pueda ejercer su derecho al voto con más tranquilidad de ánimo, le adelanto que todos los controles de acceso que se han votado, que se han aprobado aquí, de autoría de este Senador, fueron aprobados ya por el Municipio de San Juan.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 584, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (73,000.00) dólares, provenientes de veinticinco mil (25,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, y la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de

1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 508, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Asociación de Periodistas Deportivos por su aportación en el campo del periodismo deportivo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que en la página 1, Sección 1, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Se expresa".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna otra enmienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso sería todo, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 509, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Pueblo de Toa Baja en ocasión de la celebración de los doscientos cincuenta años de su fundación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las vamos a presentar en bloque. En el texto, la página 1, Sección 1, línea 2, "DOSCIENTOS CINCUENTA" debe aparecer en minúscula "doscientos cincuenta". A la página 2, Sección 2, línea 1, la palabra "resolución" debe aparecer en letra mayúscula "Resolución". A la página 2, Sección 3, línea 1, la palabra "resolución" debe aparecer en letra mayúscula "Resolución".

Esas serían las enmiendas, más bien de estilo. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 510, titulada:

"Para extender las felicitaciones y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven

puertorriqueño Christian Colberg en ocasión de haber sido seleccionado para ocupar la condicionada plaza de viola en la prestigiosa Orquesta Sinfónica de Baltimore"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en Sala, las vamos a someter en bloque.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "las felicitaciones" y sustituir por "la felicitación". Toda vez que la otra enmienda es del título, señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas presentadas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1,

línea 1, tachar "las felicitaciones" y sustituir por "la felicitación".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 1, tachar "las felicitaciones" y sustituir por "la felicitación".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda al título. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 512, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actual Campeón Mundial Mínimosca - 105 libras, de la Organización Mundial de Boxeo, Alex "El Nene" Sánchez Sepúlveda, por ser gran ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 2, después del nombre "Puerto" tachar los dos puntos "(:)". A la página 1, Sección 1, línea 2, tachar el guión "-105 libras".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 6, tachar "nocaut, siete" y sustituir por -con los símbolos de cita- "knock-out 7".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna otra enmienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. A la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "OMB" y sustituir por "Organización Mundial de Boxeo, conocida por sus siglas OMB".

Página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar guión "-105 libras". Página 1, tercer párrafo, línea 3, tachar la palabra como aparece del "nocaut" y sustituir por el término correcto en inglés "knock-out".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos una enmienda en el título. A la página

1, línea 2, tachar guión "-105 libras,".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 513, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Hospital Bella Vista, con motivo de celebrar sus cuarenta (40) años de fundación, el próximo domingo, 23 de enero de 1994, en Mayagüez, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar presentar una enmienda en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 4, tachar ", el próximo, 23 de enero de 1994, a las 4:00 p.m." y sustituir por "el 23 de enero de 1994". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí. Tengo una

pequeña enmienda para la Exposición de Motivos, el último párrafo, la segunda línea,...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de proceder con la enmienda del compañero, solicitaríamos aprobar la enmienda que hemos sometido y luego el compañero podría presentar la suya.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas. Adelante, señor senador don "Rafo" Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, señor. En la segunda línea, donde dice "nuestra región oriental" debe decir "nuestra región occidental".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna otra enmienda, compañero? No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 3, tachar "celebrar" y sustituir por "haber celebrado". Página 1, líneas 3 y 4, tachar ", el próximo domingo," y sustituir por "el". Esas serían las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda

al título. Adelante con otro asunto, si hay alguno.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos completado la consideración de las medidas que estaban incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar que en estos momento se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: El Proyecto del Senado 317, la Resolución Conjunta del Senado 494, la Resolución Conjunta del Senado 504, la Resolución Conjunta del Senado 506, la Resolución del Senado 508, la Resolución Conjunta del Senado 509, la Resolución Conjunta del Senado 511, la Resolución Conjunta del Senado 512, la Resolución Conjunta del Senado 513, la Resolución Conjunta del Senado 514, la Resolución Conjunta del Senado 515, la Resolución Conjunta del Senado 516, la Resolución Conjunta del Senado 517, la Resolución Conjunta del Senado 518, la Resolución Conjunta del Senado 584, la Resolución del Senado 508, la Resolución del Senado 509, la Resolución del Senado 510, la Resolución del Senado 512 y la Resolución del Senado 513.

Señor Presidente, vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. PEÑA

CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 317

"Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda que ofrezca al residente de cada apartamento de los edificios Bayola la primera opción de comprar el apartamento que ocupa por el valor proporcional que le corresponda de la deuda total de dicho inmueble."

R. C. del S. 494

"Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de sesenta y un mil Dólares (\$61,000.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 504

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, para construir una extensión al Salón de Música y remodelar el existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 506

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes La Cumbre III y IV, para construir un gazebo y un salón de reunión en la Urbanización La Cumbre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 508

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines Metropolitanos II, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 509

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la

cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines de Berwind C y D, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 511

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., de Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 512

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para la reconstrucción del Parque de Bombas en Barrio Obrero; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 513

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Hemofilia de Puerto Rico, para los gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 514

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Tiro Sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., para los gastos operacionales del Campeonato de Tiro en Silla de Ruedas a celebrarse en el mes de junio de 1994; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 515

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Baseball de Borinquen Gardens, para los gastos de mejoras permanentes a los parques de Borinquen Gardens; y para autorizar el pareo de los

fondos asignados."

R. C. del S. 516

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Tulipán en Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 517

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club Buenconsejeños Ausentes, el pago de deuda contraída en el Cuarto Festival de la comunidad de Buen Consejo en Río Piedras del mes de junio de 1993; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 518

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para

transferir a la Federación de Arbitros de Baloncesto de Puerto Rico, para el pago de la franquicia del equipo de baloncesto de la Asociación Recreativa ARMAGRA, de la Urbanización Los Maestros en Río Piedras, para el Torneo de Baloncesto Juvenil 1993-94 auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 584

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (73,000.00) dólares, provenientes de veinticinco mil (25,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, y la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 508

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la mas cálida felicitación a la Asociación de Periodistas Deportivos por su aportación en el campo del periodismo deportivo."

R. del S. 509

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Pueblo de Toa Baja en ocasión de la celebración de los doscientos cincuenta años de su fundación."

R. del S. 510

"Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven puertorriqueño Christian Colberg en ocasión de haber sido seleccionado para ocupar la codiciada plaza de viola en la prestigiosa Orquesta Sinfónica de Baltimore."

R. del S. 512

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actual Campeón Mundial Minimosca de la Organización Mundial de Boxeo, Alex "El Nene" Sánchez Sepúlveda, por ser gran ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña."

R. del S. 513

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Hospital Bella Vista, con motivo de haber celebrado sus cuarenta (40) años de fundación el 23 de enero de 1994, en Mayagüez, Puerto Rico."

VOTACION

El Proyecto del Senado 317; las Resoluciones Conjuntas del Senado 504, 512, 513, 514, 517, 518, 584; y las Resoluciones del Senado 508, 509, 510, 512 y 513, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

- - - -

El Resolución Conjunta del Senado 494, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,
Antonio J. Fas Alzamora,
Mercedes Otero de Ramos y
Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....4

La Resolución Conjunta del
Senado 506, es considerada en
Votación Final, la que tiene
efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma
L. Carranza De León, Antonio J.
Fas Alzamora, Velda González
de Modestti, Roger Iglesias
Suárez, Luisa Lebrón Vda. de
Rivera, Miguel A. Loiz Zayas,
Víctor Marrero Padilla, Aníbal
Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Nicolás
Nogueras, Hijo, Mercedes Otero
de Ramos, Oreste Ramos,
Roberto Rexach Benítez, Ramón
Luis Rivera Cruz, Charlie
Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo,
Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Sergio Peña
Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y
Enrique Rodríguez Negrón.

TOTAL.....2

Las Resoluciones Conjuntas
del Senado 508, 509 y 511 son
consideradas en Votación Final,
la que tiene efecto con el
siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma
L. Carranza De León, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Nicolás
Nogueras, Hijo, Oreste Ramos,
Roberto Rexach Benítez, Ramón
Luis Rivera Cruz, Charlie
Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo,

Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Sergio Peña
Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,
Antonio J. Fas Alzamora, Velda
González de Modestti y Mercedes
Otero de Ramos.

TOTAL.....4

La Resolución Conjunta del
Senado 515, es considerada en
Votación Final, la que tiene
efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma
L. Carranza De León, Antonio J.
Fas Alzamora, Velda González de
Modestti, Roger Iglesias Suárez,
Luisa Lebrón Vda. de Rivera,
Miguel A. Loiz Zayas, Víctor
Marrero Padilla, Aníbal Marrero
Pérez, Kenneth McClintock
Hernández, José Enrique
Meléndez Ortiz, Luis Felipe
Navas de León, Nicolás

Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....
1

La Resolución Conjunta del Senado 516 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón

Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

TOTAL
4

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Marco Antonio Rigau.

TOTAL
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos.

TOTAL
3

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Aprobadas todas las medidas.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don

Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para excusar al senador Miguel Hernández Agosto.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Debidamente excusado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se retorne al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 532

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como "Código de Seguros", a fin de corregir un error cometido en la redacción de la recientemente promulgada Ley Núm. 27 de 5 d agosto de 1943, que enmendó el

citado Código de Seguros." (GOBIERNO, TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE HACIENDA)

P. del S. 533

Por el señor Loiz Zayas:

"Para reglamentar la utilización de máquinas tragamonedas electrónicas por el sector comercial de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 534

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 153 de 9 de mayo de 1941, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Químicos de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 535

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez y la señora Carranza de León:

"Para derogar la Sección 3 de la Ley Núm. 162 del 13 de mayo de 1941, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 536

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 174 del 15 de mayo de 1943, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Cirujanos Menores de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 537

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 20 de marzo de 1972: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Especialistas en Belleza de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 538

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 4 de la Ley Núm. 82 de 1 de junio de

1973, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 539

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 34 de la Ley Núm. 99 de 30 de junio de 1975: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Técnica de Radio y Telereceptores de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 540

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 25 de junio de 1986, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Médico-Cirujanos de Puerto Rico." (GOBIERNO)

P. del S. 541

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez,

Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 50 de 30 de junio de 1986: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Técnico o Mecánico Automotriz de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 542

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 5 de la Ley Núm. 64 de 3 de junio de 1986: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Técnicos Dentales de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 543

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 16 de la Ley Núm. 134 de 13 de julio de 1986, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 544

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 5 de la Ley Núm. 86 de 2 de julio de 1987: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Enfermería Práctica Licenciada de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 545

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 5 de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 1988: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Barbero o Estilista de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 546

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 10 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1990: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Administración de Servicios de Salud de Puerto

Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 547

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar la Sección 3 de la Ley Núm. 319 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Salud de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 548

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 243 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 549

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar la Sección 18 de la

Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Maestros u Oficial Plomeros de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 550

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 12 de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Nutrición y Dietética de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 551

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar la Sección 3 de la Ley Núm. 131 de 3 de junio de 1976: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Decorador y/o Diseñador de Interiores de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 552

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León,

Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 553

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 17 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 554

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, y la señora Carranza de León:

"Para derogar el Artículo 21 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada: a fin de eliminar la colegiación compulsoria en el Colegio de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. del S. 555

Por el señor Rivera Cruz:

"Para adicionar los nuevos Artículos 6B, 6C, y 6D a la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico" a los fines de imponer responsabilidad criminal a la persona que posea un arma de fuego y la deje cargada con municiones en un lugar no seguro que provea el fácil acceso para que un menor de edad pueda utilizarla y ocasione daño o muerte a sí mismo o a otra persona."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 556

Por los señores Rexach Benítez, Noguera, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el quinto párrafo de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de facultar a la Junta de Gobierno de esta corporación pública a

determinar por reglamento las dietas que recibirán los miembros que no sean funcionarios del Gobierno."

(GOBIERNO)

*P. del S. 557

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 82 de 29 de octubre de 1992, a fin de aumentar las penalidades impuestas en la ley."

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 558

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el párrafo (8) del inciso (a) del Artículo 402 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de

1963, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Valores", a fin de expandir la lista de bolsas de valores con exención de inscripción en Puerto Rico; y facultar al Comisionado de Instituciones Financieras para ampliar dicha lista cuando sea necesario."

(GOBIERNO)

*P. del S. 559

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SALUD)

*P. del S. 560

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón,

Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias" a fin de establecer que toda institución hipotecaria prestará y mantendrá una fianza para asegurar y responder a cualquier persona por el fiel cumplimiento de sus obligaciones en la operación del negocio de concesión y administración de préstamos hipotecarios."

(GOBIERNO)

*P. del S. 561

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 79 de 28 de junio de 1978, a fin de que toda persona aspirante a obtener la licencia para ejercer en Puerto Rico cualquier profesión relacionada con la salud pueda prestar el año de servicio público en las facilidades gubernamentales que el Departamento de Salud designe."

(GOBIERNO Y SALUD)

*P. del S. 562

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", a fin de autorizar al Banco para ampliar su facultad de inversión a la luz del desarrollo en los mercados financieros, con el propósito de que dicha entidad gubernamental pueda diversificar sus inversiones y mejorar sus rendimientos."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

*P. del S. 563

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez

González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (d) de la Sección 1.03 y las Secciones 6.01, 6.02 y 6.03 de la Ley Núm. 151 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico de 1968", a fin de establecer el dominio, la jurisdicción y el derecho de delimitar la zona portuaria marítima terrestre a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

*P. del S. 564

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Inciso (b) del Artículo 2.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de excluir a las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico del pago de tarifas a los

municipios por el recogido y disposición de desperdicios."

(GOBIERNO Y DE EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL)

*P. del S. 565

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para adicionar el apartado (f) a la Sección 10 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de facultar al Comisionado de Instituciones Financieras a imponer multas administrativas a cualquier negocio exento que deje de radicar los informes que la Oficina del Comisionado le requiera o que los radique después de la fecha de su vencimiento; y cobrar los mismos mediante acción civil."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO, GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 566

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva,

Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 53 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de conceder a las corporaciones y sociedades que elijan acogerse a las disposiciones de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, una prórroga automática hasta el decimoquinto día del noveno mes siguiente al cierre de su año contributivo para radicar la planilla de contribución sobre ingresos de Puerto Rico."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 588

Por el señor Rodríguez González:

"Para autorizar y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas la transferencia al Municipio de Aguada, libre de costo, de un solar de aproximadamente una cuerda, situado en el Barrio Pueblo de Aguada (finca Núm. 386), a fin de

construir un terminal de carros públicos."
(ASUNTOS URBANOS,
TRANSPORTACION Y OBRAS
PUBLICAS)

R. C. del S. 589

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para que el Centro Unido de Detallistas construya un monumento al empresario puertorriqueño y autorizar el pareo de los mismos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 590

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 591

Por el señor Navas de León:

"Para asignar al Comité Calidad de Vida de Aguas Buenas la

cantidad de dos mil (2,000) dólares, a través del Municipio de Aguas Buenas, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicho Comité: y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 592

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de dos mil dólares (2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 593

Por el señor Rivera Cruz:

"Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Toa Baja. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en

esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 594

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos dólares (3,500.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y materiales según lo dispone esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 595

Por el señor Rivera Cruz:

"Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Guaynabo. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 596

Por el señor Rivera Cruz:

"Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Bayamón. Se asigna a dicho

municipio la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 597

Por señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esa Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 598

Por el señor Rivera Cruz:

"Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Cataño. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil (\$1,000,00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se

dispone en esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 599

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavo (\$3,003.51) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para el pago de boletos aéreos a la Ciudad de Nueva York durante el mes de junio de 1992 para un intercambio deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 600

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil trescientos dólares (\$1,300.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para ser transferidos al joven Angel Luis Deliz Lugo estudiante de la Academia Menonita de Summit Hills en Río Piedras para que éste a su vez pague los gastos del hotel, transporte aéreo y terrestres, desayunos y otros gastos de un viaje de carácter educativo y cultural, conocido como Presidential Classroom Scholarship, a la ciudad de Washington D en el mes de febrero de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 601

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al municipio de Salinas la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 70, del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 602

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Departamento de Salud de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, del 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 603

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar la Sección 10 de la Resolución Conjunta Núm. 71 del 30 de junio de 1986, según enmendada, que crea la Comisión Puertorriqueña para la celebración del Quinto

Centenario del Descubrimiento de América y de Puerto Rico, a fines de asignar fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 604

Por los señores Marrero Pérez, Rexach Benítez y Rodríguez Colón:

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, y para disponer las agencias bajo custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 605

Por el señor Fas Alzamora:

"Para derogar la R. C. Núm. 35 de 27 de junio de 1993 y restituir la R. C. Núm. 443 de 18 de septiembre de 1992 a fin de reasignar al Departamento de Estado la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares hasta completar en un período de seis (6) años un total de diez millones (10,000,000) de dólares para proveer la aportación requerida por el Banco de Desarrollo del Caribe para incorporar a Puerto Rico

como miembro de esta entidad." (HACIENDA)

R. C. del S. 606

Por los señores Rexach Benítez, Noguera, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 143 de 18 de julio de 1986, a fin de transferir a la Oficina de Auditoría Interna de la Oficina de Administración de los Tribunales la responsabilidad de hacer la certificación previa de la deuda, requerida para la transacción de reclamaciones surgidas por las deficiencias fiscales de la Secretaría del Tribunal Superior, Sala de Arecibo."

(GOBIERNO)

RESOLUCION
CONCURRENTE DEL
SENADO

R. Conc. del S. 26

Por el señor Fas Alzamora:

"Para proponer enmiendas a la Sección 21 del Artículo III, a las Secciones 1, 2 y 3 del Artículo IV, la adición de una Sección 4A al Artículo IV, enmiendas a las

Secciones 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Artículo IV y la Sección 11 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponer sobre sus deberes y facultades para disponer que la edición y enmiendas propuestas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará al mismo tiempo que las elecciones generales a celebrarse en noviembre de 1996 o cualquier referéndum que se celebre en este cuatrienio." (REFORMAS GUBERNAMENTALES)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 502

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Honorable Alcalde de Toa Alta, Sr. Angel Rodríguez Cabrera por haber sido reconocido por el Consejo Superior del Arte y la Academia de Premios Agüeybaná de Oro como Alcalde del Año." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 503

Por la señora Carranza De León:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto

Rico al equipo Lobos de Arecibo de la Twin Management Corporation por haber logrado finalizar en segunda posición en la temporada regular del Béisbol Profesional de Puerto Rico 1993-94." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 504

Por la señora Carranza De León:

"Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los nuevos campeones del béisbol Triple A de la COLICEBA, Industriales de Barceloneta, por haber logrado la anhelada hazaña de alcanzar un séptimo campeonato en el Béisbol de la COLICEBA." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 505

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre los planes de mitigación existentes en Puerto Rico en casos de terremotos o desastres naturales mayores." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 506

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar un estudio sobre la viabilidad de traspasar los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez al Departamento de

Recreación y Deportes, a fin de que se construya y mantenga en ese lugar un parque recreativo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 507

Por el señor Rexach Benítez:

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para considerar el P. del S. 501, que propone enmiendas a la Ley que crea el cargo de Fiscal Especial Independiente; y para disponer sobre su organización, jurisdicción y término de la encomienda." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 508

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la Asociación de Periodistas Deportivos por su aportación en el campo del periodismo deportivo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 509

Por el señor Rivera Cruz:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Pueblo de Toa Baja en ocasión de la celebración de los doscientos cincuenta años de su fundación." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 510

por la señora González de Modesti:

"Para extender las felicitaciones y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven puertorriqueño Christian Colberg en ocasión de haber sido seleccionado para ocupar la codiciada plaza de viola en la prestigiosa Orquesta Sinfónica de Baltimore."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 511

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado que investigue la utilización del Vertedero de Ponce para el depósito de los desperdicios tóxicos recogidos del derrame de la barcaza Morris Berman ocurrido el pasado 6 de enero de 1994."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 512

Por los señores Vélez Barlucea, Navas de León y Marrero Padilla:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al actual Campeón Mundial Mínimosca - 105 libras, de la Organización Mundial de Boxeo, Alex "El Nene" Sánchez Sepúlveda, por ser gran ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 513

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar la más cálida

felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Hospital Bella Vista, con motivo de celebrar sus cuarenta (40) años de fundación, el próximo domingo, 23 de enero de 1994, en Mayagüez, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 514

Por los señores Rexach Benítez, McClintock Hernández y Zavala Vázquez:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos Municipales, que realicen un estudio sobre el funcionamiento de los sistemas de contabilidad en los gobiernos municipales."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 515

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado que realice una investigación abarcadora sobre la administración y el servicio que ofrece a la clientela el Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura."

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 656

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según

enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de disponer que al retirarse por años de servicio un miembro de la Policía de Puerto Rico reciba su placa como recuerdo de sus años de servicios, y para disponer que cuando un policía fallezca en el cumplimiento del deber se retire su placa y número y se le entregue la misma a sus familiares."

(GOBIERNO)

RESOLUCION
CONJUNTA
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 559

Por el señor Nieves Román:

"Para ordenar a la Administración de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a vender por el precio de un (1) dólar, seis (6) cuerdas de terreno ubicadas en la finca Bello Monte de Arecibo, al Instituto Pre-Vocacional e Industrial de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 871

Por la señorita Hernández Torres:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico la cantidad de un millón (1,000.000) de dólares, con cargo a fondos no comprometido en el Tesoro Estatal, para la construcción del Centro Vacacional y Balneario de Camuy; y para proveer para el pareo de los

Lunes, 24 de enero de 1994

Núm. 5

fondos asignados."
(HACIENDA)

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que se han terminado, o han concluido todos los asuntos que estaban pendientes ante la consideración de este Cuerpo, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recesara hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Receso hasta el próximo jueves.